



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



REF: Aprueba Modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2025”.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.803 que “Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal”.
2. La Ley 20.008 publicado en el Diario Oficial de fecha 22.03.2005 que “Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local”
3. La Ley N° 20.198 publicada en Diario Oficial de fecha 09.07.2007 que “Modifica normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales”
4. La Ley N° 20.723 publicada en el Diario Oficial de fecha 30.01.2014 que “Modifica la Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública,
5. El Reglamento Municipal que actualiza aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803, de acuerdo a la Ley N° 20.723 publicada el 30.01.2014 Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0759 del 29.04.2014,
6. El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) para el año 2025,
7. El Decreto N° 221 de fecha 27 de Marzo de 2025, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal (PMG 2025),
8. El Acuerdo Unánime del H. Concejo Municipal de Trehuaco en su Sesión Ordinaria N°33 de fecha 20.10.2025 de Aprobar la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2025,
9. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

RGT

EOA



DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación del Objetivo Del Departamento de Obras Municipales Prioridad Mediana (30%) del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2025, estableciéndose como tal el siguiente Objetivo:

PRIORIDAD: MEDIANA

Ponderación 30 %

Objetivo: Mantener informada la comunidad respecto de trámites que se realizan en la Dirección de Obras Municipales.

Meta: Realizar dos capacitaciones a Organizaciones comunitarias, respecto de temas relacionados con Permisos de Edificación, Subdivisiones, Regularizaciones y otros trámites que se gestionan en la Dirección de Obras Municipales.

Indicador

- **Realización de dos capacitaciones-----** 30%
- **Realización de una capacitación-----** 15%
- **Realización de ninguna capacitación-----** 0%

Verificador de logros: Registro Fotográfico de la actividad y de asistencia, certificado por el directivo a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en caso del Director, este será certificado por la administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- **Alcaldía(1), DOM (3), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)**

RGT

EOA

